

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA  
EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2.021**

**ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

**DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA**

**PRESENTES:**

**DON ROQUE SEVILLA GARCÍA  
DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ**

**AUSENTES:**

**DON RAMÓN LÓPEZ GARCÍA  
(Excusa su ausencia)**

**SECRETARIO:**

**DON PEDRO RUMÍ PALMERO**

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las doce horas y treinta minutos del día diecisiete de

septiembre de dos mil veintiuno se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Siendo necesario someter a lectura, debate y, si procede, posterior votación una serie de expedientes, que afectan al interés público y general del Municipio, cuya aprobación no debe ser demorada en el tiempo.*

*En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:***

**ÚNICO.-** Ratificación por la Junta de Gobierno Local sobre la urgencia de la Sesión.

Cantoria, a 17 de septiembre de 2.021  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

*Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sXmGi8zoPV3aVI//hpJp/w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	04/10/2021 11:48:00
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	04/10/2021 11:47:21
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sXmGi8zoPV3aVI//hpJp/w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sXmGi8zoPV3aVI//hpJp/w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los Concejales asistentes.

**2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 13 de septiembre de 2.021, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

**3º.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

**3.1.- LICENCIA DE OBRAS. DON ANTONIO CERRILLO SÁNCHEZ.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Antonio Cerrillo Sánchez, para Proyecto de Adaptación de Balsa a Nave Agrícola, sito en Paraje Oraibique, Polígono 19, Parcela 111, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 573899X,4133514Y y Referencia Catastral: 04031A019001110000RJ.*

*Vistos los Informes Técnico y Jurídico, ambos de fecha 17 de septiembre de 2021, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Conceder a Don Antonio Cerrillo Sánchez, Licencia de Obras para Proyecto de Adaptación de Balsa a Nave Agrícola, sito en Paraje Oraibique, Polígono 19, Parcela 111, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 573899X,4133514Y y Referencia Catastral: 04031A019001110000RJ, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto, como cuerpo cierto de la Licencia que se expide y otorga, y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 17 de septiembre de 2.021.
- b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.
- c) El interesado no podrá llevar a cabo construcciones de ningún tipo a una distancia inferior a 8 metros del eje de caminos agrícolas existentes. Esta obligación es aplicable también a las vallas de obra.
- d) El interesado deberá respetar en un mínimo de 10 metros el retranqueo a linderos particulares, excepto en el caso de que obtenga autorización por el colindante.
- e) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

Código Seguro De Verificación	sXmGi8zoPV3aVI//hpJp/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	04/10/2021 11:48:00
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	04/10/2021 11:47:21
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sXmGi8zoPV3aVI//hpJp/w==	Página	2/9
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo a Don Antonio Cerrillo Sánchez, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 17 de septiembre de 2.021  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por dos votos favorables y una abstención de Doña Purificación Sánchez Aránega, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### 3.2.- LICENCIA DE OBRAS. DON GREGORIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### “PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Gregorio Martínez Fernández, para Proyecto Básico y de Ejecución de Construcción de Panteón en el Cementerio Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 572981X,4133789Y y Referencia Catastral: 3140801WG7334S.

Visto el Proyecto Básico y de Ejecución, redactado y firmado por el Sr. Arquitecto, Don José María Durán Juan, con visado N° Expte: 21-00685-BE de fecha 11 de junio de 2.021.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 13 de agosto y 16 de septiembre de 2021, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Conceder a Don Gregorio Martínez Fernández, Licencia de Obras para Proyecto Básico y de Ejecución de Construcción de Panteón en el Cementerio Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 572981X,4133789Y y Referencia Catastral: 3140801WG7334S, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto, como cuerpo cierto de la Licencia que se expide y otorga, y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 13 de agosto de 2.021.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

Código Seguro De Verificación	sXmGi8zoPV3aVI//hpJp/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	04/10/2021 11:48:00
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	04/10/2021 11:47:21
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sXmGi8zoPV3aVI//hpJp/w==	Página	3/9
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo a Don Gregorio Martínez Fernández, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 17 de septiembre de 2.021  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**3.3.- LICENCIA DE OBRAS. PR144.2 – PROCESOS TECNOLÓGICOS SILESTONE: SISTEMAS TRATAMIENTO EMISIONES COVS Y OTRAS INSTALACIONES MEDIOAMBIENTALES SILESTONE. PROYECTO DE INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTOS DE COVS MEDIANTE OXIDACIÓN TÉRMICA REGENERATIVA, RTO8, EN LA PLANTA DE SILESTONE I. COSENTINO, S.A.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Jorge Cuervo Vela, en representación de la Mercantil Cosentino, S.A., para PR144.2 – Procesos Tecnológicos Silestone: Sistemas Tratamiento Emisiones COVS y Otras Instalaciones Medioambientales Silestone. Proyecto de Instalación de un sistema de Tratamientos de COVS mediante Oxidación Térmica Regenerativa, RTO8, en la Planta de Silestone I en las Instalaciones de Cosentino, sito en Ctra. A-334, P.K. 60 del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 567556X,4135571Y.*

*Visto el Proyecto redactado y firmado por el Sr. Ingeniero Industrial, Don Nicomedes Blázquez Moscad, con visado nº SE100420 de fecha 9 de abril de 2.021.*

*Vista la autorización ambiental integrada vigente otorgada a Cosentino S.A.U., para sus instalaciones del Parque Industrial situado en el T.M. de Cantoria (Almería), Exp. AAI/AL/094MS3/17.*

*Considerando que la parcela donde se pretenden realizar las obras se encuentra clasificada como SUELO URBANO INDUSTRIAL.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sXmGi8zoPV3aVI//hpJp/w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	04/10/2021 11:48:00
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	04/10/2021 11:47:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/9
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sXmGi8zoPV3aVI//hpJp/w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sXmGi8zoPV3aVI//hpJp/w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 14 y 15 de septiembre de 2021, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder a la Mercantil Cosentino, S.A., Licencia de Obras para PRI44.2 – Procesos Tecnológicos Silestone: Sistemas Tratamiento Emisiones COVS y Otras Instalaciones Medioambientales Silestone. Proyecto de Instalación de un sistema de Tratamientos de COVS mediante Oxidación Térmica Regenerativa, RTO8, en la Planta de Silestone I en las Instalaciones de Cosentino, sito en Ctra. A-334, P.K. 60 del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 567556X,4135571Y, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto, como cuerpo cierto de la Licencia que se expide y otorga, y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 14 de septiembre de 2021.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

d) Las liquidaciones en concepto de ICIO y Prestación Compensatoria se realizarán de conformidad con el Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo a la Mercantil Cosentino, S.A., en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 17 de septiembre de 2021  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### 3.4.- LICENCIA DE OBRAS. DOÑA MARÍA GARCÍA RUIZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### “PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Doña María García Ruiz, para Proyecto de Construcción de Nave para Uso Agrícola, sito en Paraje Los

Código Seguro De Verificación	sXmGi8zoPV3aVI//hpJp/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	04/10/2021 11:48:00
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	04/10/2021 11:47:21
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sXmGi8zoPV3aVI//hpJp/w==	Página	5/9
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Álamos, Polígono 11, Parcela 185, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 569636X,4134884Y y Referencia Catastral: 04031A011001850000RY.

Visto el Proyecto redactado y firmado por el Sr. José Antonio Pardo Parra, con visado Nº Expte: 202100518 y visado electrónico 000061013 de fecha 24 de agosto de 2.021.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 16 y 17 de septiembre de 2021, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder a Doña María García Ruiz, Licencia de Obras para Proyecto de Construcción de Nave para Uso Agrícola, sito en Paraje Los Álamos, Polígono 11, Parcela 185, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 569636X,4134884Y y Referencia Catastral: 04031A011001850000RY, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto, como cuerpo cierto de la Licencia que se expide y otorga, y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 16 de septiembre de 2.021.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La interesada no podrá llevar a cabo construcciones de ningún tipo a una distancia inferior a 8 metros del eje de caminos agrícolas existentes. Esta obligación es aplicable también a las vallas de obra.

d) La interesada deberá respetar en un mínimo de 10 metros el retranqueo a linderos particulares, excepto en el caso de que obtenga autorización por el colindante.

e) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo a Doña María García Ruiz, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 17 de septiembre de 2.021  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**4º.- SOLICITUD OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA.-**

Código Seguro De Verificación	sXmGi8zoPV3aVI//hpJp/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	04/10/2021 11:48:00
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	04/10/2021 11:47:21
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sXmGi8zoPV3aVI//hpJp/w==	Página	6/9
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**4.1.- SOLICITUD OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA. DON DAVID THOMPSON.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Vista la solicitud de Ocupación de la Vía Pública en Calle Carretera, 21, de la Bda. de Almanzora, del municipio de Cantoria, durante 2 días, con una superficie ocupada de 8m2 presentada por Don David Thompson.*

*Visto el Informe de la Policía Local de fecha 16 de septiembre de 2021, obrante en el expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Autorizar la Ocupación de la Vía Pública solicitada, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por el promotor.*

**SEGUNDO.-** *Notificar el Acuerdo a Don David Thompson, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.*

Cantoria, a 17 de septiembre de 2.021  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

*Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”*

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**5º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS DECLARACIONES RESPONSABLES O COMUNICACIONES PREVIAS EN MATERIA DE URBANISMO.-**

Al objeto de dejar constancia de la relación de solicitudes presentadas desde la última Sesión de Junta de Gobierno Local sobre Declaraciones Responsables o Comunicaciones Previas en materia de Urbanismo, al amparo de lo dispuesto en el Decreto-Ley 2/2020, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía en concordancia con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se da cuenta la Junta de Gobierno Local, la presentación en el Ayuntamiento de las siguientes Declaraciones Responsables o Comunicaciones Previas:

1	<b>SOLICITANTE</b>	MAGDALENA PARDO PARDO
	<b>ACTUACIONES</b>	D.R. EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES EN EDIFICIOS EXISTENTES
	<b>EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE</b>	BDA. LOS PARDOS, 2
2	<b>SOLICITANTE</b>	SOLEDAD MARÍA MARTOS FERNÁNDEZ
	<b>ACTUACIONES</b>	D.R. EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES EN EDIFICIOS EXISTENTES
	<b>EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE</b>	CALLE FILABRES, 8

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sXmGi8zoPV3aVI//hpJp/w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	04/10/2021 11:48:00
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	04/10/2021 11:47:21
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sXmGi8zoPV3aVI//hpJp/w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sXmGi8zoPV3aVI//hpJp/w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3	SOLICITANTE	ROSA MARÍA MOLINA GUILLÉN
	ACTUACIONES	D.R. EJECUCIÓN DE OBRAS ESCASA ENTIDAD SIN PROYECTO
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	AVENIDA ORIENTE, 8
4	SOLICITANTE	TREVOR BARNINGHAM
	ACTUACIONES	D.R. EJECUCIÓN DE OBRAS ESCASA ENTIDAD SIN PROYECTO
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	REF. CATASTRAL 04031A029002010000RT
5	SOLICITANTE	INÉS CASTILLEJO GUERRERO
	ACTUACIONES	D.R. EJECUCIÓN DE OBRAS ESCASA ENTIDAD SIN PROYECTO
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	AVENIDA OCCIDENTE, 14
6	SOLICITANTE	FRANCISCO RODRÍGUEZ MELLADO
	ACTUACIONES	D.R. EJECUCIÓN DE OBRAS ESCASA ENTIDAD SIN PROYECTO
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	CALLE ESTACIÓN, 62
7	SOLICITANTE	JESÚS JIMÉNEZ MOLINA
	ACTUACIONES	D.R. EJECUCIÓN DE OBRAS ESCASA ENTIDAD SIN PROYECTO
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	CALLE ESTACIÓN, 81
8	SOLICITANTE	JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ UTRERA
	ACTUACIONES	D.R. EJECUCIÓN DE OBRAS ESCASA ENTIDAD SIN PROYECTO
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	CALLE ROMERO, 63

La Junta de Gobierno Local se da por enterada, ordenando la Presidencia continuar con la Sesión.

#### **6º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros presentes, **ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
SERVICIO DE CHAPA PINTURA Y MECÁNICA DEL ALMANZORA, S.L.	CHAP2021 235	15/09/2021	8.800,00 €
SERVICIO DE CHAPA PINTURA Y MECÁNICA DEL ALMANZORA, S.L.	CHAP2021- 236	15/09/2021	8.900,00 €
QUÍMICOS CASTAÑO, S.L.	QC 29361	14/09/2021	264,08 €
LABORES Y APROVECHAMIENTOS FORESTALES, S.L.	2021 027	16/09/2021	18.029,00 €
INGEOSEV S.L.U.	021-2021	10/05/2021	2.250,60 €
INGEOSEV S.L.U.	044-2021	02/08/2021	992,20 €

Código Seguro De Verificación	sXmGi8zoPV3aVI//hpJp/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	04/10/2021 11:48:00
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	04/10/2021 11:47:21
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sXmGi8zoPV3aVI//hpJp/w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SERVISUR SIGLO XXI, S.L.	820	14/09/2021	83,56 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	000131	01/09/2021	79,81 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	000133	01/09/2021	12,50 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	000132	01/09/2021	108,61 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	000130	01/09/2021	40,92 €
TERUEL MARTOS EVA	004257	08/09/2021	219,43 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	21/2021	10/09/2021	319,48 €

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por dos votos favorables y una abstención de Don Roque Sevilla García, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **ACUERDA:**

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
PIÑERO PEDROSA JUAN MIGUEL	121	03/09/2021	340,90 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

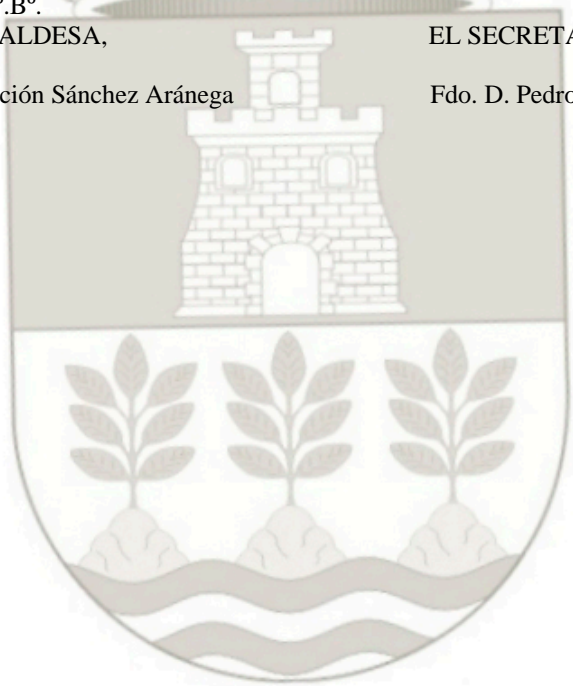
Vº. Bº.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. D. Pedro Rumí Palmero



<b>Código Seguro De Verificación</b>	sXmGi8zoPV3aVI//hpJp/w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	04/10/2021 11:48:00
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	04/10/2021 11:47:21
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sXmGi8zoPV3aVI//hpJp/w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sXmGi8zoPV3aVI//hpJp/w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

